



PROGRAMA DOCENTIA-UPSA
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UPSA
CONVOCATORIA 2018-2019

La Universidad Pontificia de Salamanca participa en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con las agencias de calidad autonómicas.

De acuerdo con las pautas que establece el programa DOCENTIA, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado positivamente por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) con fecha de 21 de marzo de 2017. Dicho modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2017/2018.

En el curso 2018-2019 tendrá lugar la segunda convocatoria, por lo que se invita al profesorado de nuestra Universidad a participar en el Programa.

En el presente curso se evaluarán 50 solicitudes. La admisión de las mismas se realizará por riguroso orden de presentación, y en el caso de que número de peticiones sea inferior a la citada cifra, se seleccionará al Personal Docente e Investigador restante, hasta completar las 50 plazas, en función de la antigüedad.

Los requisitos y el procedimiento son los siguientes:

1. DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

➤ Con carácter obligatorio: aquellos profesores de la Universidad que impartan docencia en Grados Oficiales de la UPSA con cualquier tipo de dedicación, siempre que cumpla los siguientes requisitos:



- Una experiencia docente mínima de cuatro cursos académicos en la UPSA.
 - Haber impartido un mínimo de 6 ECTS por curso.
- Con carácter voluntario: los profesores de la UPSA que reúnan las siguientes características:
- ✓ Profesores que impartan docencia en Grados Oficiales de la UPSA con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico.
 - ✓ Profesores con vinculación temporal a la Universidad.
 - ✓ Profesores de las Titulaciones Eclesiásticas, con independencia de los créditos impartidos.

En el caso del profesorado de las Titulaciones Eclesiásticas (Teología y Derecho Canónico), su evaluación –igual que en la anterior convocatoria– tendrá carácter voluntario. Esta decisión de excluir de la obligatoriedad al profesorado de estas titulaciones se debe al escaso número de alumnos que cursan estos estudios, ya que el bajo número de alumnos podría invalidar los resultados de las encuestas de evaluación del profesorado, que constituyen una de las tres fuentes de información. Sin embargo, y atendiendo a posibles recomendaciones de la ACSUCyL, no se descarta su carácter obligatorio en ulteriores convocatorias.

2. PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Se evaluará la actividad docente del profesor de los cuatro cursos académicos completos anteriores a la solicitud. Por tanto, en esta convocatoria el profesor deberá facilitar la información de su actividad docente de los siguientes cursos: 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

a. Presentación de solicitudes.



El profesor deberá cumplimentar telemáticamente el formulario de solicitud correspondiente (se darán las instrucciones precisas por e-mail).

Para ello tendrá de plazo desde el 12 hasta el 19 de noviembre de 2018.

b. Comunicación a los interesados de su inclusión en el programa y posibilidad de subsanar errores.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado comunicará a los interesados vía e-mail su admisión o exclusión en el Programa a partir del 20 de noviembre de 2018, habiendo un plazo de una semana para la subsanación de errores, si los hubiere.

c. Entrega del Autoinforme, encuestas de estudiantes y evidencias por parte del profesor.

Los profesores que vayan a ser evaluados deberán presentar estos documentos:

- El Autoinforme y la declaración de veracidad de datos, conforme a los modelos establecidos al efecto (ver Anexos II y II.1 del Manual)
- Las encuestas de los estudiantes sobre la actividad docente correspondientes a cada una de las asignaturas impartidas en los cursos incluidos en el periodo objeto de evaluación,
- Aquellas evidencias que estimen oportunas.

Tanto el Autoinforme como la documentación que lo acompañe deberá subirse a la aplicación correspondiente entre el 14 de enero y el 1 de marzo de 2019.

d. Entrega del informe por parte de los responsables académicos.

Los responsables académicos deberán elaborar un Informe de la actividad docente del profesor conforme al modelo establecido al efecto (ver Anexo III del Manual), que deberán subir a la aplicación informática anteriormente mencionada entre el 14 de enero y el 1 de marzo de 2019.

**e. Evaluación de los expedientes y comunicación de resultados.**

Del 4 de marzo al 15 de mayo de 2019, los evaluadores valorarán los expedientes de los profesores –compuestos por el autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el informe de los responsables académicos y el resto de evidencias aportadas–. Los evaluadores emitirán un informe confidencial de resultados, que subirán a la aplicación informática como fecha límite el 15 de mayo. El resultado de la evaluación será comunicado al interesado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado el 31 de mayo de 2019.

f. Alegaciones y recurso.

En caso de disconformidad con el resultado obtenido, el profesor podrá presentar las alegaciones que estime oportunas ante la Comisión de Evaluación Docente (en un plazo de 7 días hábiles desde la recepción del informe de resultados); y posteriormente, si lo estimara necesario, el profesor podrá presentar un Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno (en un plazo de 7 días hábiles desde la recepción del informe de resultados de la Comisión tras el estudio de las alegaciones).

e. Difusión de resultados.

Finalizado el procedimiento de evaluación docente del profesorado, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado elaborará un informe de resultados de la convocatoria que podrá ser consultado en la web de Ordenación Académica en octubre de 2019.

4. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Toda la información del programa DOCENTIA se encuentra disponible en la web de Ordenación Académica: <https://www.upsa.es/la-upsa/direccion-de-ordenacion-academica/programa-docentia.php>



Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7501) o a través del correo electrónico programa.docentia@upsa.es

En Salamanca, a 2 de noviembre de 2017

Ana M.ª Andaluz Romanillos
Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado